

## PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

ESPAÑA ... Trimestre, 7,50 ptas.; semestre, 15; año, 30  
EXTRANJERO. » 12 » » 22,50 » 45

Las suscripciones se solicitarán en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, sita en el Hospital de Ntra. Señora de Gracia, calle de Ramón y Cajal núm. 66.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe en Libranza, Giro postal ó Letra de fácil cobro.

Los Ayuntamientos vienen obligados al pago de la suscripción. Este es adelantado.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas á nombre del Administrador.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 25 céntimos los del año corriente y a 50 los de anteriores.



## PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Cinco céntimos por palabra. Al original acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que á un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.); S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 1 febrero 1915).

### SECCION QUINTA

#### JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS

##### Nota-Anuncio.

La sociedad «Ribera, Bernad y Compañía», domiciliada en Albalate del Arzobispo (Teruel), ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia un proyecto suscrito por el Ingeniero D. Francisco Casamajó solicitando autorización para establecer una línea de transporte de energía eléctrica que partiendo de la estación transformadora de Lécera (Zaragoza), propia de dicha Sociedad, termine en el pueblo de Muniesa (Teruel).

La línea es de alta tensión a 10.000 voltios y 50 períodos de frecuencia, transformándose en baja para el suministro de alumbrado público y privado de Muniesa, así como para el de fuerza, con destino al molino harinero que también trata de establecer la Sociedad peticionaria en la misma localidad.

Con la línea se atraviesan en los términos municipales de Lécera y Muniesa terrenos de

dominio público y privado, todo lo cual se detalla en la relación que se acompaña.

Se solicita la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre los mencionados terrenos, a excepción del paso sobre la línea del ferrocarril de Utrillas que, según se manifiesta, ha sido solicitado en proyecto aparte.

El derecho a la fuerza se justifica con la Real orden de 10 de junio de 1907, autorizando la instalación eléctrica en Lécera, de la cual arranca la que se intenta establecer.

Y a los efectos del artículo 13 del reglamento de Instalaciones eléctricas de 7 de octubre de 1904, se publica esta Nota-anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, para que los interesados puedan presentar, en el plazo de treinta días, a contar desde esta fecha, las reclamaciones u observaciones que estimen procedentes, en el Gobierno civil y su sección de Fomento de la Jefatura de Obras públicas (calle de Santa Cruz, núm. 19), en donde se halla de manifiesto el proyecto.

Zaragoza, 21 de enero de 1915. — El Ingeniero Jefe, Miguel Mantecón.

Relación de propietarios que se cita.

#### Provincia de Zaragoza.

Término municipal de Lécera.

Ayuntamiento de Lécera.

Carretera de Belchite a Aliaga.

José Bernal.

Juan Calvo

Francisco Canfranc.

Camino.

Gabriel Aznar.  
 Camino.  
 Manuel Quílez.  
 Mariano Liérgana.  
 Juan Andrés.  
 Camino.  
 Manuel Aznar.  
 Camino.  
 Manuel Artal.  
 Feliciano Dueñas.  
 José Dueñas.  
 Francisco Marcuello.  
 Clemente García.  
 Félix Arnal.  
 Miguel Cardiel.  
 Pedro Muniesa.  
 Rafael Mercadal.  
 Domingo Casado.  
 Jesús Muniesa.  
 Santiago Bernal.  
 Monte común.  
 Camino.  
 Jesús Muniesa.  
 Monte común.  
 Francisco Illago.  
 Monte común.  
 Camino.  
 Monte común.  
 Francisco Aznar.  
 José Alos.  
 José Montañés.  
 Jesús Muniesa.  
 Manuel Montañés.  
 Manuel Bernal.  
 José Montañés.  
 Monte común.  
 Tomás Royo.  
 Carretera de Belchite a Aliaga.  
 Emiliano Tena.  
 Ramón Montañés.  
 Josefa Tena.  
 José Montañés.  
 Manuel Artigas.  
 Joaquín Aznar.  
 Casimiro Calvo.  
 Herederos de José Montañés.  
 Monte común.  
 Francisco Pina.  
 Monte común.  
 Herederos de José Montañés.  
 Barranco o Barello.  
 Manuel Lahoz.  
 Rafael Mercadal.  
 Monte común.  
 Valero Gracia.  
 Barello.  
 Herederos de Juan Aznar.  
 Monte común.  
 Herederos de Juan Aznar.  
 Juan José Ibáñez.  
 José Jimeno.  
 Vicente Aguilar.  
 Justo Aznar.  
 Camino.  
 Jose Vidao.  
 Barello.

Manuel Lahoz.  
 Telesforo Maicas.  
 Monte común.  
 Barranco «Higueras del Pajarero»  
 Monte común.  
 Barranco de Muniesa.  
 Monte común.  
 Herederos de José Lorente.  
 Monte común.  
 Barello de Ramón González.

### Provincia de Teruel.

#### *Término municipal de Muniesa.*

Lucas Esteban.  
 Barranco Rincón de las Losas.  
 Camino.  
 Ferrocarril de Utrillas.  
 Camino.  
 Tomás Royo.  
 Monte común.  
 Balsa Roya.  
 Julián Pallaruelo.  
 Pascuala Aranda.  
 Monte común.  
 Francisco Dueñas.  
 Pablo Blasco.  
 Cayetano Romillo.  
 Antonio Gascón.  
 Valero Obón.  
 Cristóbal Torralba.  
 Clementa Gómez.  
 Mariano Marcuello.  
 Ramón Lon.  
 Nicasio Pérez.  
 Camino.  
 Monte común.  
 Angel Sabaté.  
 Monte común.  
 Ventura Bardají.  
 Monte común.  
 Julián Muniesa.  
 Monte común.  
 Pascual Aranda.  
 Monte común.  
 Andrés Flor.  
 Camino.  
 José Aguilar.  
 Fausto Cester.  
 José Clemente.  
 Juan Obón.  
 Gregorio Valero.  
 Mariano Iranzo.  
 Marcelino Gracia.  
 Alejo Pérez.  
 Angel Iranzo.  
 Domingo Rodrigo.  
 María Val Lon.  
 Tomás Aguilar.  
 Gregorio Sanz Val.  
 Enrique Jimeno Fuentes.  
 Antonio Magallón.  
 Monte común.  
 José Iranzo Gómez.  
 Mariano Latorre.  
 Camino.  
 Pedro Cester.

Gregorio Gascón  
 Carlos Iranzo Sanz.  
 Rosa Lon Cester.  
 Enrique Villarig.  
 Mariano Latorre.  
 José Pradas.  
 Mariano Latorre.  
 Joaquín Aranguren.  
 Ramón Lon.  
 Cristóbal Rubio.  
 Tomás Martín.  
 Francisco Muño.  
 Mariano Latorre.  
 Carretera de Belchite a Aliaga.  
 Joaquín Aranguren.  
 Mariano Latorre.  
 Joaquín Aranguren.  
 Ayuntamiento de Muniesa.

## SECCION SEXTA

### Alfajarín.

El repartimiento general sustitutivo de Consumos de esta villa, formado para el presente año, en el que se hallan comprendidos los terratenientes forasteros, se halla expuesto al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, durante los cuales podrá ser examinado y hacerse las reclamaciones oportunas en forma legal.

Alfajarín, 31 de enero de 1915. — El Alcalde, Juan Lacambra.

### Ariza.

El reparto de consumos, así como el de alcoholes, aguardientes y licores para el corriente año, estarán de manifiesto al público, por espacio de ocho días, a contar desde el 31 del actual, con objeto de que sean examinados por los vecinos y oír reclamaciones.

Ariza, 30 de enero de 1915.—El Alcalde, Narciso Rupérez.

### Chodes.

Formado de nuevo el reparto vecinal de consumos para el año corriente, con arreglo a los nuevos cupos señalados por el Sr. Administrador de Propiedades e Impuestos de la provincia, en circular inserta en el BOLETÍN OFICIAL, núm. 14, se halla expuesto al público, por término de ocho días, en la secretaría del Ayuntamiento, al objeto de oír reclamaciones.

Chodes, 31 de enero de 1915. — El Alcalde, Prudencio Polo.

### Embid de la Ribera.

A los efectos reglamentarios y por término de ocho días, a contar desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se hallará expuesto al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, el reparto de consumos formado para el corriente año, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes e interponer las reclamaciones oportunas los que se consideren agraviados.

Embid de la Ribera, 31 de enero de 1915.—El Alcalde, Francisco Jimeno.

### Fuentes de Jiloca.

A los efectos de reclamación se hallan expuestos al público en la secretaría del Ayunta-

miento, el padrón de cédulas personales y reparto de consumos, formados para el año actual de 1915, durante el plazo reglamentario de ocho días.

Fuentes de Jiloca, 31 de enero de 1915. — El Alcalde, Dionisio Yagüe.

### Longares.

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario para completar la asignación del Veterinario municipal de esta villa en el año corriente, a que le da derecho la nueva ley de Epizootias, se halla expuesto al público, en la secretaría municipal, por término de quince días, a los efectos prevenidos en la Ley municipal.

Longares, 31 de enero de 1915. — El Alcalde, Francisco Marañés.

### Longás.

El repartimiento del impuesto de consumos rectificado para el año actual, se halla expuesto al público, en la secretaría del Ayuntamiento, por el término de ocho días, a los efectos reglamentarios.

Longás 20 de enero de 1915. — El Alcalde Cayo Mayayo.

### Lucena de Jalón.

En virtud de orden del Ilustrísimo Sr. Gobernador civil de la provincia y acuerdo del Ayuntamiento de mi presidencia se halla esta Alcaldía instruyendo expedientes para acreditar la pobreza y en su consecuencia la insolvencia de los señores ex Concejales de este Ayuntamiento, D. Antonio Bueno, D. Miguel Pló, don Florencio Jiménez, D. Francisco Vicente y don Virgilio Villa, los cuales carecen de bienes amillarados, no constando tampoco con fincas inscriptas en el Registro de la Propiedad.

Que por el plazo de diez días, a contar desde la inserción de éste en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, podrán acudir a esta Alcaldía a impugnar los expedientes que se tramitan presentando documentos que acrediten que poseen bienes, rentas o cosa análoga todos cuantos tengan interés directo en el asunto y especialmente a D. Jacinto Domínguez, previniendo que se hacen tantos expedientes como individuos a quienes afecta.

Se hace público para general conocimiento.

Lucena de Jalón, 26 de enero de 1915. — El Alcalde, Tomás García. — El Secretario, Basilio Ruiz.

### Maluenda.

El reparto de consumos de este pueblo, formado para el año actual, se halla de manifiesto al público en la secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, a los efectos legales.

Maluenda, 2 de febrero de 1915.—El Alcalde, Joaquín Ibáñez.

### Paniza.

Rectificado el reparto de Consumos de este Municipio para el corriente año, se halla de manifiesto en la secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días.

Paniza, 31 de enero de 1915. — El Alcalde, Elías Cebrián.

## SECCION SEPTIMA

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## Requisitorias.

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 66 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento de Marina Militar.*

CASERO GRACIA, Marcelino; domiciliado últimamente en Zaragoza, de la cual es natural, de diez y seis años, soltero, albañil, hijo de Antonio y María; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo de dicha capital, a fin de notificarle el auto de procesamiento en la causa que se sigue contra el mismo y otro por robo.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

## Borja.

D. Fernando Valverde Camps, Juez de instrucción de la ciudad de Borja y su partido;

Por el presente edicto se hace saber: Que para pago de responsabilidades civiles de causa seguida en este Juzgado sobre homicidio, contra Toribio Ramos Lacámara, vecino de Magallón, hoy cumpliendo condena, se sacan a la venta en pública subasta las fincas que al efecto y como propiedad de aquél fueron embargadas, que son las siguientes, sitas en término de Magallón:

1.<sup>a</sup> Campo en la Loteta, partida del Tollo, de nueve hanegas, o sean sesenta y cuatro áreas, treinta y siete centiáreas; lindante con las de Pedro Frago y Joaquín Gistas; hoy al Norte y Mediodía con sarda, al Saliente y Poniente con dichos Frago y Gistas: valorada en doscientas setenta pesetas.

2.<sup>a</sup> Campo en la Loteta, punto denominado Los dos Cahices, de cuatro hanegas, o sea veintiocho áreas, sesenta y una centiáreas; lindante al Este con Prado del común, al Norte con campo de Vicente Gracia, al Sur con el de la viuda de Marino Salvador, y al Oeste con otro de la viuda de Domingo Morales: valorado en cien pesetas.

3.<sup>a</sup> Campo en la Loteta, partida de Los dos Cahices, de ocho hanegas, o sean cincuenta y siete áreas, veintiuna centiáreas; lindante al Este con campo de Narciso Salvador, al Norte con el de Eusebio Aibar, al Sur con el de Vicente Tolosa y al Oeste con el de Damián Barrios: valorado en doscientas pesetas.

4.<sup>a</sup> Campo en el monte, partida de Lotetilla, de cuatro hanegas, o sean veintiocho áreas, sesenta y una centiáreas; lindante al Norte con viuda de Santos Román, al Sur con viuda de Fernando Morales, al Este con monte y al Oes-

te con monte: valorado en cuarenta pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en este Juzgado el día diez y siete de febrero próximo, a las doce de su mañana; advirtiéndose que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación; que podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que como títulos de propiedad se halla la hijuela tomada de la división y partición de bienes, practicada por los herederos de los padres del referido procesado, que podrán examinar los interesados que les conviniere.

Dado en Borja, a veinticinco de enero de mil novecientos quince.—Fernando Valverde.—De S. O., Santiago Calvo.

## Calatayud.

## Edicto.

En autos de menor cuantía promovidos por Julián Horno contra Vicente Gil y otros, sobre pago de pesetas, dictóse la siguiente

*Providencia.*—Juez, Sr. Zaragoza.—Calatayud, veintiséis de enero de mil novecientos quince.—Por presentado el anterior escrito con el poder, documentos y copias que se acompañan, a lo principal de aquél se admite en cuanto ha lugar en derecho, la demanda de menor cuantía que a nombre de D. Julián Horno Romero, vecino de Illueca, interpone el procurador D. Luis Clemente, y de ella se confiere traslado con emplazamiento a D. Vicente Gil Génova y a la herencia yacente de D.<sup>a</sup> Eulalia Alonso, para que comparezcan y la contesten dentro de nueve días, expidiéndose para el emplazamiento del Gil mandamiento al Juez municipal de Illueca, y por lo que respecta a la referida herencia, edicto que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y se fijará en el sitio de costumbre de Illueca; al primer otrosí, téngase presente para en su día, y al segundo, como se pide.

Lo provee y firma S. S.<sup>a</sup> Doy fe; José Zaragoza.—Ante mí, Pascual Burillo.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a la herencia yacente de D.<sup>a</sup> Eulalia Alonso, a la que se apercibe con que no compareciendo en el plazo señalado le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, expido la presente en Calatayud, a veintiséis de enero de mil novecientos quince.—Pascual Burillo.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>—El Juez de 1.<sup>a</sup> instancia, José Zaragoza Guijarro.

## PARTE NO OFICIAL

## Compañía Anónima de seguros «Aurora».

Esta Compañía pone en conocimiento de sus asegurados de esta provincia y del vecindario en general, que han sido nombrados Subdirectores en Zaragoza los Sres. Marraco Hermanos, instalando la oficina en la calle de la Manifestación, 1.